



PROCOLO MANEJO DE ESTUDIANTES CON DIABETES TIPO I o TIPO II DE *Advantage Technical College (ADTEC)*

El Plan de Manejo de Diabetes de *Advantage Technical College (ADTEC)* es un plan personal e individualizado que debe completarse para satisfacer las necesidades, las capacidades y la situación médica de cada estudiante.

OBJETIVOS Y METAS DE ESTE PLAN

La diabetes puede hacer que los niveles de glucosa (azúcar) en sangre sean demasiado altos o demasiado bajos. Estas dos situaciones afectan la capacidad del estudiante de aprender y, al mismo tiempo, ponen en peligro la salud del estudiante en el futuro inmediato y a largo plazo.

El objetivo de este plan es brindar la información y los acomodos necesarios en ADTEC para mantener la glucosa en sangre dentro de las metas para el estudiante, además de responder de forma adecuada a los niveles que están fuera de estos límites, según las instrucciones ofrecidas por su médico.

El apoyo es fundamental. En ADTEC, alentamos a los estudiantes a notificar cuando no se sienta bien y les dejamos saber que el así hacerlo no afectará sus evaluaciones.

1. DEFINICIONES UTILIZADAS EN ESTE PLAN

- a. Plan de Manejo Médico de Diabetes (PMMD): es un plan redactado por el médico que atiende al estudiante con diabetes tipo 1 y tipo 2. En el mismo se describe el tratamiento médico relacionado con la diabetes y las necesidades del estudiante.
- b. Plan de Emergencia: Es un plan provisto por el personal de la institución con la información necesaria que incluirá como reconocer y tratar la hipoglucemia y la hiperglucemia.
- c. Personal Adiestrado (PA): Será un personal identificado por el director en el de Manejo de Diabetes, que será adiestrado sobre el conocimiento de la diabetes, que incluirá el monitoreo de glucosa en sangre, administración de insulina y glucagón, el reconocer y tratar hipoglucemia e hiperglucemia, el revisar los niveles de cetonas en orina y realizará todo el manejo necesario de la diabetes del estudiante en la escuela. Este personal debe adiestrarse en una sesión que dure un mínimo de cuatro (4) horas, anualmente.

Al menos dos (2) miembros del personal de ADTEC recibirán capacitación para ser Personal Adiestrado y al menos un Personal Adiestrado estará disponible en el lugar donde se encuentra el estudiante en todo momento durante el horario escolar y durante las actividades extracurriculares organizadas por la institución, con el fin de brindar atención para la diabetes conforme a este Plan y según se instruye en el PMMD, lo que incluye la

administración o la supervisión de la administración de insulina, la programación y la solución de problemas con la bomba de insulina del estudiante (si aplica), el control de glucosa en sangre, los controles de cetonas y la respuesta ante una hiperglucemia o hipoglucemia, incluida la administración de glucagón.

Todo miembro del personal de ADTEC que no sea Personal Adiestrado y que esté a cargo de la atención primaria del estudiante en cualquier momento durante el horario escolar, el desarrollo de actividades extracurriculares, recibirá capacitación que incluirá un panorama informativo general sobre la diabetes y sobre las necesidades típicas de atención médica de los estudiantes con diabetes, el reconocimiento de niveles de glucosa altos y bajos y la capacidad para determinar cómo y cuándo comunicarse de inmediato con el PEA.

2. PERSONAL ESCOLAR ADIESTRADO EN DIABETES

- Armando Rodriguez
- Carmen A. Delgado

3. NIVEL DE AUTOCUIDADO DEL ESTUDIANTE - SUPLIDOS

ESTA SECCIÓN SE LLENA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE MANEJO MÉDICO DE DIABETES DEL ESTUDIANTE

3.1 Según se establece en el Plan de Manejo Médico de Diabetes adjunto:

a. Necesita asistencia para realizar las siguientes tareas de atención de la diabetes:

- Monitoreo de glucosa en sangre: Sí / No
- Calcular y administrar la dosis de insulina: Sí / No Contar carbohidratos: Sí / No
- Otros: _____

b. Habilidad del estudiante con el uso de la bomba de insulina:

- Contar carbohidratos: Sí / No
- Entrar data a la bomba de insulina: Sí / No
- Calcular y administrar bolo de corrección: Sí / No
- Programar basal temporero: Sí / No
- Cambiar baterías: Sí / No
- Desconectar bomba: Sí / No
- Reconectar bomba al set de infusión: Sí / No
- Preparar reservorio: Sí / No
- Poner set de infusión/POD: Sí / No

3.2 Se permitirá que el estudiante tenga los siguientes suplidos y equipos para la diabetes en todo momento y en todo lugar. Ej: monitor de glucosa, bomba de infusión, dexcom, jeringuillas y todo equipo necesario.

3.3 Suplidos y equipo para la diabetes que no guarde el estudiante consigo y suplidos adicionales serán guardados en la oficina de Asuntos Academicos.

3.4 Los propios estudiantes tienen la responsabilidad de suministrar los suplidos para la diabetes y las meriendas necesarias para suplir las necesidades del estudiante, según se especifica en el PMMD.

3.5 El personal de la institución, incluidos los profesores, brindarán una ubicación segura para guardar la bomba de insulina del estudiante (si aplica), en caso de que sea necesario.

4. MERIENDAS Y COMIDAS

4.1 El PA trabajará junto con el estudiante para coordinar un itinerario de comidas y meriendas conforme con el PMMD que coincida en la mayor medida posible con el programa de los compañeros de clase y se asegurará de que el estudiante consuma las meriendas.

4.2 El PMMD establece el horario habitual de las meriendas y cuándo será necesario tomar meriendas adicionales. Se permitirá que el estudiante tome un refrigerio o merienda en el lugar que se encuentre.

4.3 Se permitirán ajustes en los horarios de las meriendas y comidas como respuesta a los cambios de los itinerarios, a petición del estudiante.

5. ACCESO A TOMAR AGUA Y SANOS

5.1 Se permitirá que el estudiante tenga acceso inmediato a tomar agua y/o que éste tenga consigo agua u otro líquido para hidratarse. Se le permitirá al estudiante usar la fuente de agua, sin limitaciones o salir del salón de clases a tomar agua, sin restricción de tiempo y veces.

5.2 Se permitirá que el estudiante use el baño sin limitaciones de tiempo y veces.

6. CONTROL DE LOS NIVELES DE GLUCOSA EN SANGRE, ADMINISTRACIÓN DE INSULINA Y TRATAMIENTO DE NIVELES ALTOS O BAJOS DE GLUCOSA EN SANGRE

6.1 Este Plan establece el nivel de autocuidado del estudiante, lo que incluye las tareas que el estudiante puede hacer por sí mismo y las que debe hacer con la asistencia parcial o total de su PA.

6.2 El control de glucosa en sangre se hará en los horarios designados en el PMMD del estudiante, o siempre que éste crea que su nivel de glucosa en sangre puede ser alto o bajo, o se observen síntomas de niveles altos o bajos de glucosa.

6.3 Se administrará insulina y/o algún otro medicamento para la diabetes en los horarios y en la forma (por ejemplo, con jeringa, pluma o bomba) designados en el PMMD del estudiante para las dosis programadas y para las dosis necesarias a fin de corregir los niveles altos de glucosa en sangre.

6.4 El estudiante tendrá privacidad para el control de la glucosa en sangre y la administración de insulina, si así éste lo desea.

- 6.5** Los síntomas habituales de niveles altos y bajos de glucosa en la sangre del estudiante y la manera de responder a estos niveles se establecen en el PMMD.
- 6.6** Cuando el estudiante pida ayuda o cuando cualquier miembro del personal crea que éste presenta síntomas de niveles altos o bajos de glucosa en sangre, un miembro del personal buscará de inmediato la asistencia del PA, mientras se asegura que alguien permanezca con el estudiante en todo momento.
- 6.7** Si el estudiante está en estado inconsciente, un miembro del personal deberá comunicarse de inmediato con el PA y/o administración de la institución escolar. El personal administrativo hará lo siguiente de inmediato en el orden mencionado: a. Se comunicará con el PA quien procederá basado en lo establecido en el PMMD b. Llamará al 911 (el personal administrativo hará esto sin esperar a que el PA administre glucagón) y c. Se comunicará con un familiar y con el médico del estudiante llamando a los números de emergencia provistos más adelante.

7. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

- 7.1** Se permitirá que el estudiante participe en todas las actividades extracurriculares organizadas por la institución escolar sin restricciones y en todos los lugares y sus modificaciones, estará presente el PA para atender al estudiante, de ser necesario.
- 7.2** El PA brindará la atención habitual para la diabetes incluyendo, pero sin limitarse, al control de la glucosa en sangre, la respuesta a la hiperglucemia y la hipoglucemia, la provisión de refrigerios, el acceso a agua, al baño y la administración de insulina. Se asegurará de que los suplidos del estudiante estén en todos los lugares a las que éste vaya.

8. EXÁMENES

- 8.1** En caso de que el estudiante tenga niveles altos o bajos de glucosa en sangre, según establecidos en el PMMD, en el momento de un examen, prueba corta, reporte u otro, se permitirá que éste rinda el mismo en otro momento, sin recibir sanción alguna. Dicha reposición se realizará en momentos que no se afecten otras clases del estudiante.
- 8.2** En caso de que el estudiante necesite hacer una pausa para beber agua o ir al baño, controlar la glucosa en sangre, o tratar la hipoglucemia o la hiperglucemia durante un examen o alguna otra actividad, se le dará tiempo adicional para completar el examen o alguna otra actividad, sin sanción alguna.
- 8.3** Se darán instrucciones, material escrito, etc., al estudiante para ayudarlo a conocer cualquier instrucción ofrecida en el salón que éste haya perdido debido a la atención de la diabetes. El profesor deberá reponer todo material que el estudiante pierda mientras esté atendiendo su diabetes. Dicha reposición se realizará en momentos que no afecten otras clases del estudiante. Si el estudiante pierde material dictado o escrito, durante una clase por razones relacionadas a su condición, el profesor suministrará copia del material perdido.
- 8.4** No se sancionará al estudiante por ausencias debido a citas médicas o su condición. El estudiante proporcionará la documentación necesaria del profesional de la salud que lo trata.

9. SITUACIONES DE EMERGENCIA

9.1 En caso de una evacuación de emergencia o una situación que exija refugio en el lugar, el PEMD y el PMMD del estudiante, seguirán con plena vigencia.

9.2 El PA brindará atención al estudiante según se describe en este Plan y en el PMMD, tendrá la responsabilidad de trasladar los suplidos y el equipo para la diabetes de éste.

10. AVISOS A LOS FAMILIARES

10.1 INFORME DE INMEDIATO A LOS FAMILIARES SOBRE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- Síntomas de hipoglucemia severa, *según* se establece en el PMMD.
- Síntomas de hiperglucemia severa, *según* se establece en el PMMD.
- Cualquier otra situación, *según* se establece en el PMMD.
- Cuando el estudiante se niega a comer o a administrarse inyecciones o bolos de insulina.
- Cualquier lesión.
- Mal funcionamiento de la bomba de insulina que no puede solucionarse.

10.2 Llame a los familiares a los números que serán provistos por el estudiante. En caso de no poder localizar a los familiares primarios, llame a los otros contactos de emergencia o a los proveedores de atención médica del estudiante que haya provisto el estudiante.

11. OTROS ACOMODOS

11.1 El estudiante indicará los acomodos adicionales que necesite.

Se revisará y se corregirá este Plan al principio de cada año o con más frecuencia, si es necesario.